



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

074-451262



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 – 2021 – MDR/A

Reque, 26 de marzo de 2021.

VISTO:

El Proveído N° 062-2021-MDR/A emitido por el despacho de Alcaldía, Informe N° 067-2021-MDR/GM emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 221-2021 –MDR/UPP emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, Proveído N° 241-2021-MDR/GM de Gerencia Municipal, Informe N° 037-2021-MDR/GDEGA de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Reque 2021 (Programa Municipal EDUCCA 2018-2022).



CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Informe N° 037-2021-MDR/GDEGA emitido p la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, alcanza el Plan de Trabajo del Programa Municipal, Educación, ciudadanía y Cultura Ambiental año 2021 para ser aprobada mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Art. 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Reque 2018-2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

 074-451262



(Programa Municipal EDUCCA-2018-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. JULIO CESAR MUERTA CAJALIZA
ALCALDE

